

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: R-AM-PSA-SETP-01
		Fecha: 15/03/2018
		Versión: 004
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL-AMBIENTAL-SST	Página 1 de 5
	SUBPROCESO GESTIÓN SST	

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

RAZÓN SOCIAL	AMABLE E.I.C.E SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO
NIT	900.333.837-1
DIRECCION	Centro Administrativo Municipal CAM piso 5
TELEFONO	(+57)6 7417100 Extensión 123
CIUDAD	Armenia
DEPARTAMENTO	QUINDÍO
E-MAIL	amable@armenia.gov.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL	Actividades ejecutivas de la administración pública
CLASE DE RIESGOS	1 y 3

AMABLE E.I.C.E SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO NIT 900.333.837-1 Suscribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTÍCULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y de la promoción de la salud de los trabajadores.

ARTÍCULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, (Elaborado de acuerdo el Decreto 1443 de 2014 - hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el Libro 2,



Parte 2, Título 4, Capítulo 6.) El cual consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

A) ÁREA ADMINISTRATIVA: Biológico, Físico, Físicoquímico, Psicosocial, Biomecánico, Naturales, tecnológicos, Mecánico-(manejo de herramientas manuales), de Seguridad (Locativo, Público, de Tránsito), Químicos, Carga Física, riesgo público.

B) ÁREA OPERATIVA: Biológico, Físico, Físicoquímico, Psicosocial, Biomecánico, Naturales, tecnológicos, Mecánico-(manejo de herramientas manuales), de Seguridad (Locativo, Público, de Tránsito), Químicos, Carga Física, riesgo público.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, la empresa ejercerá control en la fuente, en el medio o en el individuo, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se da a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 5: La empresa y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Seguridad y salud en el trabajo, que sean concordantes con el presente Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 6: El empleador proporcionará a todo trabajador que ingrese por primera vez a la empresa, independiente de su forma de contratación y vinculación

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: R-AM-PSA-SETP-01
		Fecha: 15/03/2018
		Versión: 004
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL-AMBIENTAL-SST	Página 3 de 5
	SUBPROCESO GESTIÓN SST	

y de manera previa al inicio de sus labores, una inducción en los aspectos generales y específicos de las actividades a realizar, que incluya entre otros, la identificación y el control de peligros y riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, la socialización y correcta aplicación de los Protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud, para evitar la propagación del COVID-19 (CORONAVIRUS).

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores y partes interesadas.

ARTÍCULO 8: El presente reglamento tendrá vigencia a partir de su publicación y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales las condiciones existentes en el momento de su emisión, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.

Anexo para el Artículo 4: CLASIFICACION DE RIESGOS

- **FÍSICOS:** se generan por la exposición a ruido, temperaturas extremas, iluminación, radiaciones ionizantes y no ionizantes, vibraciones, entre otros.
- **QUÍMICOS:** se generan por la exposición a gases, vapores, polvos inorgánicos y orgánicos, solventes, (sustancias,) humos, manejo de sustancias químicas, y productos de aseo
- **BIOLÓGICOS:** Es aquel que surge de la exposición laboral a micro y macro organismos, virus, bacterias que puedan causar daños al trabajador. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire, de la sangre y de los fluidos corporales.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código: R-AM-PSA-SETP-01 Fecha: 15/03/2018 Versión: 004
	PROCESO GESTIÓN SOCIAL- AMBIENTAL-SST	Página 4 de 5
	SUBPROCESO GESTIÓN SST	

RIESGO BIOLÓGICO (SALUD PÚBLICA) POR COVID-19: La transmisión de dicha patología se presenta vía respiratoria, sanguínea, digestiva, mucosa o cutánea. Por lo anterior, se recomienda extremar las medidas de lavado de manos y el uso obligatorio de los elementos de protección de barrera **USO PERMANENTE DE TAPA BOCAS**, para evitar su propagación.

- **MECÁNICOS:** se presentan por las condiciones inadecuadas de funcionalidad, diseño, ubicación y disposición de las máquinas, herramientas y utensilios de trabajo, herramientas manuales de oficina
- **PSICOSOCIALES:** se generan por las condiciones organizacionales como: exceso de responsabilidad, trabajo bajo presión, monotonía, rutina, problemas familiares, acoso laboral, atención y manejo de terceros.
- **BIOMECAÑICOS:** se generan por los movimientos repetitivos y forzados, posturas mantenidas, manipulación de cargas, diseño y selección inadecuados de puestos de trabajo.
- **LOCATIVOS:** se generan por las condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros, espacios confinados, almacenamiento y mobiliarios para el desarrollo de la actividad.
- **SANEAMIENTO:** se generan por la exposición a residuos sólidos y líquidos en la manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- **PÚBLICOS:** se presentan por violencia social como atracos, atentados terroristas, secuestros, asonadas, entre otros.
- **NATURALES:** generados por fenómenos de la naturaleza como tormentas eléctricas, huracanes, terremotos, maremotos, deslizamientos e inundaciones.
- **ELÉCTRICOS:** se generan por contacto a altas y bajas tensiones de energía. Condiciones de cableado eléctricos inadecuados, sin protección,



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia



- **TRÁNSITO:** eventos generados por colisiones, volcamientos, atropellamientos de medios de transporte
- **TECNOLOGICOS:** Todos los equipos tecnológicos.


JAMES CASTAÑO HERRERA
GERENTE AMABLE E.I.C.E.
REPRESENTANTE LEGAL

Elaboró: Laura Viviana Martínez Jiménez – Profesional Contratista
Revisó: Diana María Olaya Sandoval – Profesional Contratista
Aprobó: Johan Mauricio Castañeda Morales – Profesional Contratista



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

